



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE 1 PLAZA DE AYUDANTE DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A. MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN**

EVA M<sup>a</sup> VERDUGO ARAGÓN, mayor de edad, provista de DNI 34048034-F, como **Directora Gerente de EMSISA** Empresa Municipal, S.A., con CIF. A-11068004, y domicilio a efectos de notificaciones en la Calle La Plaza, nº 3, 4º nivel de Chiclana de la Frontera; actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento y de los poderes otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de junio de 2020.

Habiendo recibido propuesta del Tribunal de Selección del Proceso de Estabilización de 1 Plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio, reunido el día 3 de marzo de 2023, tras el análisis de las solicitudes presentadas en tiempo y forma, sobre las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, conforme a lo dispuesto en la Base Séptima punto 7.1 del proceso.

Y estando dentro del plazo máximo de quince días naturales, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 12 de marzo de 2023.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de 1 plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante concurso-oposición, con indicación de las causas de exclusión, conforme a lo siguiente:

<b>N.º. RE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>
332	MARTÍNEZ SABIO	CARMEN M <sup>a</sup>	757****8T	EXCLUIDA. No aporta Currículum Vitae (Base 6.2.4)
351	GARCÍA RUEDA	SANDRA	489****1F	EXCLUIDA. Defecto de forma – Falta firma en Anexos I y II. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 <sup>a</sup> .1.g)
378	RUIZ GONZÁLEZ	MANUELA A.	758****2K	EXCLUIDA. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 <sup>a</sup> .1.g)
442	ORTEGA PENAGOS	M. <sup>a</sup> CARMEN	488****9Y	EXCLUIDA. No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 <sup>a</sup> .1.g)
491	OCAÑA LARA	JESSICA	757****7X	EXCLUIDA. No acredita estar en posesión de la TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR en la rama Administrativa (Base 4 <sup>a</sup> .1.f) No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4 <sup>a</sup> .1.g)



**EMSISA**

Empresa Municipal, S.A.

Sociedad Unipersonal

CIF A11068004

499	CASTILLO TINOCO	VERÓNICA	490****0C	EXCLUIDA. No acredita estar en posesión de la TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR en la rama Administrativa (Base 4ª.1.f). No acredita experiencia mínima de un año en puesto de igual categoría profesional en el sector de la dependencia (Base 4ª.1.g)
-----	--------------------	----------	-----------	--

**SEGUNDO.** Abrir un plazo de subsanación de errores de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

**TERCERO.** Publicar esta resolución con el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la estabilización de 1 plaza de Ayudante de Coordinación del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante concurso-oposición en la página web <http://emsisa.chiclana.es/>

En Chiclana, al día de la fecha de la firma digital.

Fdo. Eva Verdugo Aragón

**Directora-Gerente**

**EMSISA** Empresa Municipal, S.A.